

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0135-2024-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix.

REFERENCIA: Informe N° 0081-2024-GTI230-N

FECHA: 27 de marzo de 2024

Mediante informe N° 0081-2024- GTI230-N, el Departamento de Ciberseguridad y Redes, en calidad de área técnica, solicita la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el cuenta con dos equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix. El servicio de mantenimiento y soporte técnico es complementario al equipamiento preexistente. Asimismo, el requerimiento es imprescindible para garantizar la correcta funcionalidad y operatividad de los equipos balanceadores. El requerimiento debe ser realizado por una empresa autorizada por el fabricante Citrix, para garantizar el acceso a las actualizaciones de software y parches que permitirá mantener la continuidad operativa y los servicios que se administran. En caso de que el hardware presente alguna falla total o de componentes, se tendrá la garantía con el fabricante para el reemplazo del equipamiento averiado y en caso el software presente fallas se contará con el servicio especializado del fabricante para su corrección.

Considerando el informe elaborado por el área técnica, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix.

Atentamente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0081-2024-GTI230-N

ASUNTO: Estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix.

Lima, 26 de marzo de 2024

Estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix

1. NOMBRE DEL ÁREA

Subgerencia de Servicio de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Alexander Gamboa Inga, Jefe de Departamento de Ciberseguridad y Redes Interino
Clarissa Tiburcio Gomez, Especialista en Ciberseguridad y Redes

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El BCRP cuenta con dos (02) equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix que fueron adquiridos en el año 2017, mediante la Licitación Pública LP-0013-2017. Se detalla la relación de equipos del fabricante Citrix:

Ítem	Equipo	Número de serie
1	CITRIX Netscaler MPX 5901 Enterprise edition	OIJ8ECW4T2
2	CITRIX Netscaler MPX 5901 Enterprise edition	OTMZCW4W8

Cuadro 1

Estos equipos cuentan con el servicio de mantenimiento y soporte técnico brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix, así como el servicio de soporte local.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix a fin de asegurar la operatividad y continuidad del equipamiento preexistente. El servicio deberá ser brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix.

Dentro de los servicios especializados que se tiene contratado para los equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix, uno de ellos, es la garantía de reemplazo del equipo, en caso de una falla total o de componentes que afecten su operatividad total, es el cambio por un equipo nuevo del preexistente de la misma

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

marca y modelo o superior mediante la ejecución del RMA (Return Material Authorization).

5. USO Y APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

La contratación del servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlaces brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix permitirá mantener las garantías de hardware (RMA), actualizaciones de software, soporte técnico del fabricante y soporte técnico del proveedor local autorizado por el fabricante.

Por otro lado, dentro de los servicios especializados que brinda un proveedor autorizado por el fabricante Citrix a los equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix, es la garantía de reemplazo del equipo. Es decir, en caso de una falla total o de componentes que afecten su operatividad total, se realiza el cambio por un equipo nuevo del preexistente de la misma marca y modelo o superior mediante la ejecución del RMA (Return Material Authorization).

El servicio requerido permitirá contar con las últimas versiones recomendadas por el fabricante, así como, con los últimos parches de seguridad para la corrección de vulnerabilidades detectadas.

6. JUSTIFICACIÓN

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Actualmente el Banco cuenta con dos (02) equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix con licencias de uso a perpetuidad y para garantizar su funcionalidad se requiere las actualizaciones y mantenimiento a las últimas versiones. Asimismo, en caso de fallas o incidentes, se requiere el soporte especializado del fabricante para la solución de estos en los tiempos indicados en el SLA (Service Level Agreement). De presentarse alguna falla total o de componentes en el hardware, se contará con la garantía del fabricante para el cambio de equipamiento nuevo de la misma marca y modelo o superior; y en caso el software presente fallas se requiere el servicio especializado del fabricante para su reparación y mantener la operatividad del equipamiento.

6.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El BCRP posee dentro de su infraestructura preexistente, dos (02) equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix que se detalla en el numeral 3.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix es complementario al equipo preexistente y es imprescindible por las siguientes razones:

1. Garantizará el acceso a las actualizaciones, de software y parches que permitirá mantener la continuidad operativa y los servicios que se administran.
2. En caso de fallas o incidentes, se tendrá el soporte especializado del fabricante para la solución de estos en los tiempos indicados en el SLA (Service Level Agreement).
3. En caso de que el hardware presente alguna falla total o de componentes, se tendrá la garantía con el fabricante para el reemplazo del equipamiento averiado.
4. En caso el software presente fallas se contará con el servicio especializado del fabricante para su corrección.

c. Incidencia Económica.

Contar con el servicio de mantenimiento de los equipos balanceadores de enlaces brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix, incidirá favorablemente en la puesta en valor de los bienes preexistentes, dado que el costo de mantenimiento es menor a la adquisición de nuevos equipos de diferente marca. Por otro lado, se evitarían costos adicionales en materia de costo implementación. Por lo expuesto, realizar la estandarización representa un ahorro significativo en la economía de la Entidad.

7. CONCLUSIONES

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004/2016- OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos balanceadores de enlaces del BCRP, brindado por un proveedor autorizado por el fabricante Citrix.

CC.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Clarissa Mishell TIBURCIO GOMEZ
Especialista en Ciberseguridad y Redes
Departamento de Ciberseguridad y Redes

Alexander John Anthony GAMBOA INGA
Jefe de Departamento de Ciberseguridad y Redes
Interino
Departamento de Ciberseguridad y Redes
Firma como encargado.

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones, Plataforma y
Bases de Datos
Departamento de Infraestructura de Tecnologías de
Información

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Gerente de Tecnologías de Información Interino
Gerencia de Tecnologías de Información
Firma como encargado.

VISADO POR: